

era menos piadoso que sabio. Domingo de Caserta, su discípulo, le vió un día arrodillado al pié de un crucifijo en arrobamiento extraordinario. Oyó una voz milagrosa que decia : « Has escrito bien de mí, Tomás; ¿qué galardón me pides? — » No otro, sino á vos mismo, respondió el santo. — Santo Tomás de Aquino murió en el monasterio de Fossanova, cerca de Frosinone, á tiempo que se dirigia por órden del papa al concilio décimocuarto general. (Floreció este santo desde 1227 á 1274.)

28. El papa Alejandro IV murió el 25 de mayo de 1261 en medio de esta generacion de Doctores que ilustraba á la Iglesia. En dicho año se verificó la caída del imperio latino de Constantinopla, fundado medio siglo antes cuando la cuarta cruzada. Balduino II de Courtenay, á pesar de esfuerzos enérgicos y perseverantes, tuvo que sucumbir al desastre. Miguel Paleólogo, de la familia de los Comnenos, se apoderó de Constantinopla con las armas, y Balduino II, destronado, se retiró á Italia, donde murió en 1273, despues de haber agotado todos los recursos imaginables y prudentes para reconstituir su desmoronado imperio.

§ IV. PONTIFICADO DE URBANO IV (29 de agosto de 1261-2 de octubre de 1264).

29. A la muerte de Alejandro IV, Jacobo Pantaleon, patriarca de Jerusalem, y el mismo que como legado apostólico habia promulgado la nueva constitucion de la Prusia, se hallaba en Viterbo, á donde le habian llamado las necesidades de su Iglesia. Jacobo Pantaleon nació en Troyes, de un padre que Bury llama : *Sutor veteramentarius*. Dios quiso sacarle de la mas oscura condicion para elevarle á la cumbre de las dignidades de la tierra. Hecho papa, mandó edificar en el sitio de la tiendecilla portátil, donde remendaba su padre, una iglesia dedicada á san Urbano, cuyo coro es uno de los mas preciosos monumentos de arquitectura gótica. Era confesar noblemente, é ilustrar en cierto modo la bajeza de su origen. Urbano IV continuó la lucha ya empezada, bajo el reinado de

sus predecesores, contra el rey de Sicilia, Manfredo, el cual, para fortalecer mas su autoridad, acababa de contraer alianza con Jaime II, rey de Aragon, cuyo primogénito casó con la princesa Constanza de Sicilia. « Me admira, escribió en 1267 » el papa á Jaime II, os hayais dejado sorprender de los artificios de Manfredo. Os deben ser notorios sus crímenes. Ya » sabeis cómo, hollando la fe jurada, declaró la guerra á » nuestro antecesor Inocencio IV, de feliz memoria, é hizo asesinar á presencia del mismo pontífice á Burel, conde de Anglona. A la muerte de Conrado, su hermano, se ha unido » con los Sarracenos para despojar al jóven Conradino, su sobrino, y posesionarse, con ayuda de los infieles, de un reino » usurpado. Desde entonces no ha cesado de saquear las iglesias de sus Estados; y á pesar de la excomunion fulminada » contra él, obliga con violencia á los obispos á que celebren » en su presencia los sagrados misterios. Ha hecho morir con » espantosos suplicios á los señores sicilianos adictos á la fe » católica. A pesar de tantos crímenes, la Iglesia, como madre » tierna, le hubiera abierto sus brazos si hubiese manifestado » sincero arrepentimiento. Le hemos transmitido proposiciones » de paz, que ha desechado con menosprecio. No vemos » pues que os sea conveniente contraer alianza con un enemigo » de la Iglesia, por la cual habeis mostrado siempre ser hijo celoso y amante, así como su mas fiel defensor. »

30. No fué escuchado tan noble lenguaje, y Jaime II pasó adelante y concluyó la proyectada alianza con el tirano. Urbano IV no vaciló un momento; declaró vacante el trono de Sicilia, y le ofreció á san Luis, que lo rehusó. El papa lo propuso luego á Carlos, conde de Anjou y de Provenza, hermano del rey de Francia, que entabló sobre ello negociaciones serias.

31. Entretanto, despues de la muerte de Federico II, esto es, desde mas de doce años, quedaba sin titular el imperio de Alemania. Los dos pretendientes, Ricardo de Cornouailles y Alfonso X, rey de Castilla, dieron pasos para que el nuevo papa decidiera la cuestion por una sentencia definitiva. Aca-

baba de formarse un tercer partido que proponía al joven Conradino para el trono. Las circunstancias eran graves y escabrosas. Urbano IV fijó á los príncipes una época determinada para venir á su presencia y oír el auto definitivo. Mas la muerte precoz de Urbano IV, cuya moderación, sabiduría y firmeza habían hecho concebir las más lisonjeras esperanzas, difirió aun la conclusión de este asunto. Murió este pontífice el 2 de octubre de 1264; aunque gobernó poco tiempo la Iglesia, inmortalizó su pontificado con la institución de la fiesta del Santísimo Sacramento, en una bula; y encargó de formar su oficio á santo Tomás de Aquino.

§ VII. PONTIFICADO DE CLEMENTE IV (5 de febrero de 1265-29 de noviembre de 1268).

32. El cardenal Guido Fulcodi fué elegido sucesor de Urbano IV por los cardenales reunidos en Viterbo, donde había quedado la corte romana desde la muerte de Alejandro IV. En el momento de su elección venía Guido Fulcodi de Inglaterra, á donde había sido enviado con especial embajada, y en el camino supo su elección. Para librarse de las asechanzas de Manfredo, se disfrazó en lego demandadero ó limosnero, y así llegó á Perugia, donde fueron los cardenales á postrarse á sus pies y proceder á la consagración y coronamiento. Tomó el nombre de Clemente IV. Carácter firme, desinterés sin igual, vigilancia, actividad y energía, abnegación perfecta de sí mismo, le hacían parecer como un nuevo Gregorio VII ó Inocencio IV. Solo le faltó el tiempo para hacer de su pontificado uno de los más ilustres de la historia eclesiástica. Por bula del 6 de febrero de 1265, nombró solemnemente rey de la Sicilia á Carlos, conde de Anjou y de Provenza, con condición de que este príncipe diese á la corte romana un tributo anual de ocho mil onzas de oro y de una jaca, y de recibir su reino en feudo, *sin ley sálica*: « Las elecciones de las iglesias serán » enteramente libres, sin que por este respecto exija el nuevo » rey ninguna especie de derecho. Todas las leyes de Federico II, de Conrado ó de Manfredo, contrarias á la libertad

» eclesiástica, serán revocadas; y no habrá regalía para las » iglesias vacantes. » Carlos aceptó todas estas condiciones, fué á Roma, en donde cuatro cardenales delegados por el romano pontífice, que habitaba en Perugia, le consagraron con solemnidad.

33. El nuevo rey de Sicilia era digno de ser elegido por la Iglesia romana. Tan prudente como valeroso, de una mirada segura y pronta, vigilante en el buen éxito, constante en la adversidad, observador fiel de su palabra, y trabajador hasta rehusarse muchas veces el sueño, Carlos de Anjou hubiese dejado á la historia un nombre sin tacha si el asesinato jurídico de Conradino no hubiese manchado su memoria, y si hubiera sabido unir la moderación que conserva los Estados al valor que los funda. Después de su coronamiento, avanzó con sus tropas hácia Nápoles al encuentro de Manfredo, contra el cual había predicado el papa una cruzada. El choque de ambos ejércitos, en 1266, se verificó en Benevento. Se dice que Carlos debió su victoria á la orden que dió á los suyos de *apalear á los caballos*. Era obrar contra las reglas de caballería, entonces usadas; y los escritores contemporáneos tratan esta acción de *fechoría*. Mas sea lo que quiera, Manfredo, desesperado, vino á buscar la muerte en los escuadrones franceses, y cayó herido de mil lanzazos. Nápoles, Mesina, Manfredonia, la Italia meridional y toda la Sicilia se sometieron al poder del vencedor. Carlos de Anjou reinó pues de hecho y de derecho: y fué una corona más dada por la Santa Sede. A los ojos de los enemigos del pontificado, fué este acto otra usurpación fragante de los papas contra los derechos de los señores temporales: á nuestro modo de ver, tales intrusiones ó usurpaciones nos parecerían completamente imposibles, si la legislación y el derecho público de aquella época no hubiesen revestido á los soberanos pontífices de una jurisdicción suprema é incontestable. La derrota de Manfredo y su muerte no habían quitado aun las esperanzas al joven Conradino, nieto de Federico II y último heredero de su rama. Poco satisfecho del título nominal de rey de Jerusalem que le había otorgado Cle-

mente III, este príncipe, apenas de quince años de edad, quiso ser rey efectivo de Sicilia. Por otra parte, la violenta administración de Carlos de Anjou no tardó en disgustar á sus nuevos vasallos. « Lanzó por todos sus Estados, dice un autor contemporáneo, una nube de gentes codiciosas, que se echaban como langostas comiendo el fruto, el árbol y hasta la tierra misma. » El soberano pontífice dió severas reprimendas al nuevo conquistador. Las quejas resonaban en toda Italia y hasta mas allá de los Alpes. Todo el partido gibelino de Nápoles, Toscana, y sobre todo Pisa, imploraban el socorro del jóven Conradino. La madre de este niño le retuvo largo tiempo, inquieta de verlo volver á entrar en Italia, donde habia hallado su muerte toda su familia. Pero Conradino sentia hervir en sus venas la ardiente temeridad de Federico II, su abuelo, y pudo deslizarse del lado de su sensata madre. Su jóven amigo, Federico de Austria, quiso acompañarle en su suerte, y ambos pasaron los Alpes al frente de una tropa brillante y numerosa de caballeros. Además de los Gibelinos italianos, vinieron á alistarse bajo sus banderas nobles españoles, refugiados en Roma. El ejército de Carlos de Anjou les aguardaba en la orilla opuesta del Tagliacozzo. Las tropas alemanas pasaron atrevidamente el rio y dispersaron cuanto se les opuso por delante; por manera que Conradino creyó definitivo su triunfo. Pero todo era un ardid de guerra con que engañó Carlos de Anjou á un niño inexperimentado. El cuerpo del ejército siciliano se habia formado en batalla á alguna distancia del rio, y cayó impetuosamente sobre las tropas alemanas, que derrotó. Solo los Españoles se formaron en escuadron cerrado, pero fueron deshechos por un número muy superior. Fueron pues hechos prisioneros Conradino y Federico de Austria. Carlos de Anjou se cegó por el deseo de venganza, y entregó ambos cautivos á un tribunal de guerra. Solo un juez pronunció condenacion; los demás ó callaron, ó protestaron contra las formas del proceso. El desgraciado Conradino fué decapitado con su inseparable amigo Federico de Austria. « ¡ O madre mia! exclamaba aquel desde lo alto del cadalso, cuán mala noticia van á darte

» de mi! » Luego echó su guante á la turba que asistia, y entregó su cuello al verdugo, en 1268. Este guante, recogido por un fiel servidor, fué llevado á la hermana de Conradino y á su cuñado, el rey de Aragon, cuya venganza veremos mas tarde. Con Conradino se extinguió la familia de los Hohenstaufen, *vipereum semen Federici secundi*, como habla un historiador de aquel tiempo (1).

34. El papa Clemente IV y los cardenales condenaron enérgicamente la conducta de Carlos de Anjou en esta circunstancia. El príncipe francés se habia olvidado de que la clemencia, gran virtud de los reyes, es de ordinario la necesidad de un hábil político: crueles acontecimientos le hicieron arrepentirse mas tarde. Clemente no los vió, porque murió un mes despues de la decapitacion de Conradino, el 29 de noviembre de 1268. En 1266 habia publicado un decreto, por el cual decidia que la disposicion de todos los beneficios pertenece al papa, por manera que no solo tiene derecho de conferirlos todos, cuando están vacantes, sino de asegurárselos á quien le pareciere, aun antes de vacar. Esto era lo que se llamó mas tarde *reservas expectativas*. Los historiadores y canonistas franceses aplican ordinariamente á esta bula de Clemente IV el famoso edicto de san Luis, conocido bajo el nombre de *pragmática sancion*, en 1268. Esta ordenanza contiene los cinco artículos siguientes: « 1°. Las iglesias, los prelados, los coladores y co-
» lectores ordinarios de beneficios gozarán plenamente de sus
» derechos, y conservarán cada uno su jurisdiccion. 2°. Las
» iglesias catedrales y otras tendrán libertad entera de proce-
» der á las elecciones segun las formas canónicas. 3°. Queremos

(1) Es muy notable la diferencia entre el relato del abate Darras y la de nuestro Illescas y Pedro Mejía. Segun éstos, la condicion impuesta al nuevo rey de Nápoles, no tenia relacion á la ley sálica, sino á que no pudiese ser *emperador de Alemania*. Los Infantes de Castilla don Enrique y don Fadrique (este muy revoltoso), ambos fuera de España y el primero senador en Roma, tomaron parte por Conradino sin mas motivo que por estar malquistos con Carlos de Anjou. De este no dicen nuestros historiadores que fuese mal rey; al contrario, le encarecen mucho, y dicen que fundó una iglesia en el mismo sitio de la batalla, intitulada de *Nuestra Señora de la Victoria*.
(El Traductor.)

» que la simonía sea extirpada enteramente en nuestro reino ,
 » como crimen perniciosísimo á la Iglesia. 4º. Las promociones,
 » colaciones , provisiones y disposiciones de las prelaturas,
 » dignidades y otros beneficios eclesiásticos, cualesquiera que
 » sean, se harán segun las reglas del derecho comun, de los
 » santos Padres y de los concilios. 5º. Renovamos y aprobamos
 » las libertades, franquicias, prerogativas y privilegios, otorga-
 » dos por los reyes, nuestros antecesores, y por Nos, á las igle-
 » sias, monasterios, y otros establecimientos de piedad, como
 » tambien á las personas eclesiásticas. » Tal es el texto de la
pragmática sancion conservado en los monumentos antiguos.
 Pero á estos cinco artículos, algunos ejemplares mas recientes
 añaden otro : « 6º. No queremos que de modo alguno se saquen
 » ó recojan los impuestos y cargas que la curia romana ha im-
 » puesto ó pudiera imponer á las iglesias de nuestros reinos,
 » si no es por causa urgente y de nuestro pleno y libre con-
 » sentimiento. » La autenticidad de este sexto artículo ha
 promovido las mas serias discusiones entre los críticos. Todos
 los autores galicanos se han pronunciado por la afirmativa;
 pero nos parecen sobrado interesados en la causa para no ser
 un tanto sospechosos. El P. Tomásino, Roncaglia y otros crí-
 ticos italianos han demostrado, con razones que creemos
 perentorias, que el sexto artículo, falsamente atribuido á san
 Luis, ha sido adición reciente, hecha por mano extraña. Cual-
 quiera que sea la opinion que se siga en este particular, la
 controversia no presenta interés alguno en nuestros dias. Aun
 admitiendo la autenticidad dudosa del sexto artículo, pregun-
 tamos qué provecho se les sigue á los enemigos del pontifi-
 cado y á los adversarios de la infalibilidad dogmática del papa.
 La exacción de un impuesto ó tributo es un derecho de alto
 dominio ó de soberanía : los pontifices romanos no han pre-
 tendido ser nunca soberanos del reino de Francia. ¿Qué cosa
 mas natural que san Luis, en calidad de jefe y cabeza temporal,
 declare que no pueda exigirse ningun tributo ni gabela en su
 reino sin consentimiento suyo? ¿Había en eso materia para
 tanto hablar? — El nombre de san Luis ha sido introducido

mas directamente en lo que se ha convenido en llamar *libertades de la Iglesia galicana*; pero todo eso se apoya en un sofisma.
 En 1229, despues de la sumison de Ramon VII, conde de Tolosa, san Luis mandó publicar en todos los Estados del Languedoc el edicto siguiente : « Desde los primeros años de
 » nuestro reinado, hemos buscado siempre la gloria de Dios y
 » la exaltacion de nuestra santa madre la Iglesia. Esta ha pa-
 » sado largo tiempo por duras tribulaciones en vuestras pro-
 » vincias, ha sido desacatada por continuas rebeldías del
 » pueblo y de los grandes. En consecuencia, ordenamos que
 » en lo venidero las iglesias y los eclesiásticos del Languedoc
 » gozen plena y libremente *de las inmunidades, franquicias y*
 » *libertades de que goza todo el resto de la Iglesia galicana.* »
 Lo que queria san Luis era librar á las iglesias del Mediodía
 de la odiosa esclavitud á que la habian reducido los Albigenses.
 Tal es el sentido claro y neto del decreto. Los legistas france-
 ses, queriendo interpretar en otro sentido la expresion de *liber-
 tades de la Iglesia galicana*, que se hallan aquí por la pri-
 mera vez, no han sido sino sofistas é infieles traductores.

§ VIII. VACANTE DE LA SANTA SEDE. (29 de noviembre de 1268-1º de setiembre de 1271).

35. Los cardenales, reunidos en Viterbo, no pudieron entenderse en la eleccion de nuevo pontífice, despues de la muerte de Clemente IV. La Santa Sede vacó cerca de tres años. Este intervalo fué sin embargo señalado por la octava y última cruzada. El sultan de Egipto, Bibars-el-Bondockar, vencedor de Massoura, habia vencido á los cristianos de la Siria en varias circunstancias, y se habia apoderado de Damasco, de Tiro, de Cesarea, de Antioquía y de Jaffa. Sin embargo san Luis, desde 1254, no habia dejado de llevar la cruz sobre sus vestiduras, como para mostrar que aun no habia acabado su peregrinacion. Resolvió intentar nueva cruzada, que debia de ser mas desastrosa y estéril que las anteriores. Carlos de Anjou, su hermano, rey de Sicilia, y el príncipe Eduardo de Inglaterra se cruzaron con él. Luis IX, despues